



# Municipalidad Provincial De Talara

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 3934-09-2019-SGTV-MPT

Talara, 04 de setiembre del 2019.

Visto, el Expediente de Proceso 00005124 d/f 21-03-2019, presentado por Pérez Sánchez Jose Alberto – Representante Transitorio de la Asociación de Mototaxis “Sol Naciente” de Talara, identificado con DNI 40286762, con domicilio en Parque 63-03- Talara, quien solicita Renovación Autorización para prestación de Servicio de Transporte Publico de Vehículos Menores Motorizados y,

## CONSIDERANDO:

- Que, el Área Técnica de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, según Informe N° 102-06-2019-AT-SGTV-MPT d/f. 13/06/19, indica lo siguiente:
- Que, Don José Alberto Pérez Sánchez, Representante Transitorio de la Asociación de Mototaxis SOL NACIENTE de Talara, presento el Expediente de proceso N° 00005124, mediante el cual Solicita Renovación de la Autorización para Prestación de Servicio de Transporte Publico en Vehículos Menores Motorizados; y, con Informe N° 048-04-2019-AT.SGTV-MPT, de fecha 08-04-2019, se dio a conocer que el mismo carecía de requisitos indispensables, recomendando Notificar al Administrado para que levante las observaciones del caso, lo cual genero la Notificación N° 50-04-2019-SGTV-MPT de fecha 08-04-2019, la misma que recepcionó con fecha 03-05-2019.
- Que, con Expediente de Proceso N° 00007497, Don José Alberto Pérez Sánchez, Representante Transitorio de la Asociación de Mototaxis SOL NACIENTE de Talara, reitero su solicitud de Renovación de Autorización, para lo cual mediante pase de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, se indicó a la Secretaria que se Notificara, razón por la cual se le entrego la Notificación N° 50-04-2019-SGTV-MPT al Administrado, el mismo que la recepcionó con fecha 03-05-2019 e inmediatamente mediante Expediente de Proceso N° 00008035, solicito Ampliación de Plazo a efectos de cumplir con levantar las observaciones, por lo que con Informe N° 075-05-2019-AT.SGTV-MPT esta área opino porque se le diera 15 días de Plazo a partir del 13 de mayo, hasta el 31 de mayo del año en curso; lo que genero la Carta N° 072-05-2019-SGTV-MPT, otorgándole el Plazo señalado.
- Que, mediante Expediente de Proceso N° 00009063, Don José Alberto Pérez Sánchez, Representante Transitorio de la Asociación de Mototaxis SOL NACIENTE, levanta las observaciones de las que fue objeto en la Notificación N° 50-04-2019-SGTV-MPT, anexando copia del CERTOPAC del Vehículo de Placa 5636-1D, Copia de la Credencial del Conductor de los Señores: José Yonel Rugel Campos, Orlando Walter Huertas Montero, Luis Alberto Huertas Montero y Dionicio Peña Valladares, así mismo indica que los Vehículos de Placa B3-7002 y P6-8131, queden excluidos del Padrón por no cumplir con los Requisitos de Ley, así mismo debo indicar que el vehículo de Placa A1-9747, no será tomado en cuenta por no haber presentado la documentación que corresponde.
- Que, el procedimiento para obtener la Renovación de Autorización para la Prestación del Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, en el Distrito de Pariñas, iniciado por el administrado, se encuentra establecido en el numeral 74 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su artículo N° 17° Requisitos para la Renovación de Permiso de operación, dice a la letra: “La Renovación del permiso, se solicitara dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su permiso de operación, de manera tal que exista continuidad entre el que vence y su renovación. Dicha renovación será automática y por periodos iguales (06 años), siempre que cumplan con las disposiciones dictadas por la Municipalidad. (.....) Además de todos aquellos requisitos (vencidos o que hubieran realizado cambios en su representatividad) señalados en el artículo 16° de la presente Ordenanza Municipal.
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable a la pretensión formulada, la cual se enmarca dentro de lo prescrito en el Artículo 3° Definiciones, numeral 7, de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, la cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente otorga el correspondiente Permiso de Operación, especial a los vehículos menores, concordante con el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.
- De los actuados por parte de la empresa solicitante ha cancelado con R/C N° 000001632993, el derecho de Renovación de Autorización por el monto de S/. 261.80 nuevos soles de fecha 21-03-2019.



# Municipalidad Provincial De Talara

asimismo Don José Alberto Pérez Sánchez, Representante Transitorio de la Asociación de Mototaxis "SOL NACIENTE", indica que al ser un Consejo Directivo Transitorio, no determina que la persona jurídica no sea sujeto a derecho y que no pueda asumir obligaciones, por el contrario es factible gestionar la Renovación del Permiso de Operación, que según la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, es automática dentro del plazo de Ley. Adjunta; su Padrón Vehicular actualizado, el mismo que a continuación se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Placa	Año
01	RUGEL CAMPO JOSE YONEL	6795 - 9A	2004
02	PEREZ GOYCOCHEA SILVESTRE	NB - 11903	2002
03	HUERTAS MONTERO ORLANDO WALTER	NC - 11194	2004
04	PUELLES MINGA YSAAC	0841 - 4P	2013
05	AVALOS IMAN YUDIT YANETT	NB - 43912	2007
06	ZARATE GARCIA JULIO CESAR	5636 - 1D	2005
07	PARDO MERINO NOE	0873 - 4P	2000
08	CORNELIO CALDERON FRANCISCO	8095 - 5B	2013
09	<b>HUERTAS LOPEZ DE CORNEJO EVELYN YAHAIRA</b>	<b>B3 - 7002</b>	<b>2007</b>
10	CORDOVA ROMERO WILMER	P1 - 8730	2010
11	<b>SILVA SILUPU LUIS ALBERTO</b>	<b>A1 - 9747</b>	
12	MORAN RAMIREZ CESAR AUGUSTO	P2 - 6200	2010
13	MORAN RAMIREZ CESAR AUGUSTO	NB - 51654	2007
14	PUELLES MINGA JOSE PASTOR	P1 - 9962	2010
15	SOSA CANALES WILLIAN RUBEN	P2 - 6249	2010
16	PEÑA CHUMACERO CESAR AUGUSTO	6547 - 3P	2007
17	CRUZ FARIAS RAUL	8340 - 2C	2014
18	SANCHEZ FARFAN RICARDO	P4 - 4201	2011
19	FLORES MINGA PERCY FERNANDO	P5 - 5224	2004
20	PUELLES MINGA JOSE PASTOR	P4 - 3906	2010
21	PEÑA BURGOS YEYCO LEONEL	P4 - 5837	2012
22	AMAYA PEÑA ALAN ALONSO	B4 - 9014	2011
23	<b>FLORES MENA SANTOS CANDIDO</b>	<b>P6 - 8131</b>	<b>2012</b>
24	SILVESTRE PEREZ GOYCOCHEA	3220 - 3P	2013
25	ZARATE GARCIA JULIO CESAR	P1 - 8198	2009
26	SOSA CANALES WILLIAN RUBEN	P5 - 9960	2011

Que ante lo manifestado en el párrafo anterior se tiene que la Junta Directiva de la Asociación de Mototaxistas "SOL NACIENTE" de la Ciudad de Talara, tiene reconocimiento ante SUNARP, encontrándose en la misma, el Señor Ronald William Espinoza Benites, como miembro de esta Directiva, en el cargo de Vocal, cuya función de acuerdo a los estatutos de la Asociación, es el de Reemplazante Automático en la vacancia que se produzca en la Junta Directiva, por lo que estando vacante el Cargo del Presidente; es el vocal quien asume sus funciones automáticamente, por lo que esta área considera que es la persona con personería jurídica legal, ya que todavía no ha sido cambiada dicha Directiva; a quien debe otorgársele la Autorización de Renovación solicitada.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos-T.U.P.A.;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de 00005124 d/f 21-03-2019.

**SEGUNDO: DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por la Asociación de Mototaxis "Sol Naciente" de Talara.

**TERCERO: OTORGAR**, Renovación de **AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS (Permiso de Operación)**, a la Asociación de Mototaxis SOL NACIENTE, Representada por Don Ronald William Espinoza Benites, con la Flota Vehicular que a continuación se detalla:



# Municipalidad Provincial De Talara

N°	Apellidos y Nombres	Placa	Año
01	RUGEL CAMPO JOSE YONEL	6795 - 9A	2004
02	PEREZ GOYCOCHEA SILVESTRE	NB - 11903	2002
03	HUERTAS MONTERO ORLANDO WALTER	NC - 11194	2004
04	PUELLES MINGA YSAAC	0841 - 4P	2013
05	AVALOS IMAN YUDIT YANETT	NB - 43912	2007
06	ZARATE GARCIA JULIO CESAR	5636 - 1D	2005
07	PARDO MERINO NOE	0873 - 4P	2000
08	CORNELIO CALDERON FRANCISCO	8095 - 5B	2013
09	CORDOVA ROMERO WILMER	P1 - 8730	2010
10	MORAN RAMIREZ CESAR AUGUSTO	P2 - 6200	2010
11	MORAN RAMIREZ CESAR AUGUSTO	NB - 51654	2007
12	PUELLES MINGA JOSE PASTOR	P1 - 9962	2010
13	SOSA CANALES WILLIAN RUBEN	P2 - 6249	2010
14	PEÑA CHUMACERO CESAR AUGUSTO	6547 - 3P	2007
15	CRUZ FARIAS RAUL	8340 - 2C	2014
16	SANCHEZ FARFAN RICARDO	P4 - 4201	2011
17	FLORES MINGA PERCY FERNANDO	P5 - 5224	2004
18	PUELLES MINGA JOSE PASTOR	P4 - 3906	2010
19	PEÑA BURGOS YEYCO LEONEL	P4 - 5837	2012
20	AMAYA PEÑA ALAN ALONSO	B4 - 9014	2011
21	SILVESTRE PEREZ GOYCOCHEA	3220 - 3P	2013
22	ZARATE GARCIA JULIO CESAR	P1 - 8198	2009
23	SOSA CANALES WILLIAN RUBEN	P5 - 9960	2011

**CUARTO.- DISPONER,** Que La vigencia de la autorización, tal como lo indica la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su artículo N° 15, literal b), será de seis (06) años, contados a partir del 01-05-2019, hasta el 30-04-2025, concordante con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.

**QUINTO.- DISPONER** Que se otorgue un plazo de 30 días hábiles, a efectos de que presenten copia literal de SUNARP, con la relación del concejo directivo actualizado.

**SEXTO.-ESTABLECER,** que las condiciones de la presente Renovación de Permiso de operación y la Autorización Provisional estarán sujetas a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente o cuando afecte el interés publico previo informe de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

**SETIMO:-ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

**OCTAVO:- ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**NOVENO:- NOTIFICAR,** al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
Arq. Francklin Arevalo Ruesta  
SUBGERENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

40286762

Jose Alberto  
Perez Sanchez  
18/09/19  
09:58 AM

C.C: INTERESADO, GSP, UTIC, OFICINA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Archivo FAR/ctvm.